



MINISTERIO  
DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno, San Salvador  
24 de septiembre de 2021

ORDEN No.:  
OC/143-B/2021 ✓

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO MUSEOGRAFICO EN LAS SALAS DE EXPOSICIONES DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA DR. DAVID J GUZMÁN" ✓

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

VIDUC, S.A DE C.V. ✓

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	39110000	54119	250	UNIDAD	REFLED ES50 5W DL GU10 MV CJ P 27666-19 MARCA SYLVANIA	\$ 1.86	\$ 465.00
2	39110000	54119	200	UNIDAD	LED GU 5.3 5W 6.5 K 380 LM 120-240V P26250-33 MARCA SYLVANIA	\$ 1.86	\$ 372.00
3	24110000	61199	2	UNIDAD	ASPIRADORA INALAMBRICA CL104DWY MARCA MAKITA H	\$ 90.00	\$ 180.00
4	27110000	54118	2	UNIDAD	ESPATULA FLEXIBLE 2" MANGO PLÁSTICO 1900020 PSI MARCA IMACASA	\$ 1.25	\$ 2.50
5	27110000	54118	2	UNIDAD	PINZA PUNTA FINA 5" 84-096 MARCA STANLEY	\$ 5.50	\$ 11.00
6	27110000	54118	2	JUEGO	TENAZA + PINZA + CORTADORA 90-162LA MARCA STANLEY	\$ 17.50	\$ 35.00
7	13100000	54106	6	PAR	GUANTE ALGODON GTJPVC C/ PUNTOS PVC (INNER=12) MARCA HERHILD	\$ 0.90	\$ 5.40
8	11120000	54103	50	PLIEGO	TABLAYESO REGULAR BORDE BISELADO 1/2" 4' X 8' MARCA KNAUF	\$ 6.75	\$ 337.50
9	31210000	54107	2	CUBETA	JUNTEX MASILLA PARA TABLAROCA CUBETA MARCA REFLEX	\$ 14.50	\$ 29.00

**MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 1,437.40**

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Solicitud de compra de materiales varios, pinturas y herramientas necesarias para ejecutar mantenimiento museográfico y correctivo al interior de las salas de exposiciones permanentes del Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzmán, y salas de exposición de los Museos de Sitios Arqueológicos.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

**GARANTÍA:** El suministrante se compromete a cambiar los productos por defectos de fabricación, al momento de la entrega del suministro. Para el ítem No.3 el suministrante se compromete a presentar carta de garantía con vigencia de 1 año a partir de la fecha de entrega del suministro, la cual cubra desperfectos de fábrica, mal funcionamiento, entre otros. Este documento deberá entregarse en la UACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción.

**TIEMPO DE ENTREGA:** TRES (3) DIAS HÁBILES, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

**FORMA DE PAGO:** Se realizará un solo pago. Cr é dito a 60 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** El suministro será entregado en las instalaciones del Museo Nacional de Antropología "David J. Guzmán", MUNA, ubicadas en Av. La Revolución, colonia San Benito, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad y Fotocopia de Nota de Garantía.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la Arq. Nancy Elizabeth Marroquin, Unidad de Exposiciones MUNA.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

#### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2243-3750; Ext. 222 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el sumiŕsante incumple en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicar el artculo 85 de la LACAP.



[Redacted]

[Redacted] *[Signature]*

Vo. Bo. JEFE - UACM



[Redacted]

[Redacted] *[Signature]*

[Redacted]

ELABORADO POR FRANCISCA BATRES

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTI3N UACM



[Redacted]

29-09-2021  
*[Signature]*  
[Redacted]

